

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Ampliación del Colegio Nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (las doce unidades escolares de niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río y Minas. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación, dependiente del Consejo Escolar Primario «Fábrica de Cemento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de asistencia mixta). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integra una unidad escolar de niños, existente en el poblado de la fábrica, y una unidad escolar de asistencia mixta en la cantera de caliza.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Creación de una Escuela graduada de niñas, «Fundación Patriarca Doctor Muñoz Izquierdo», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria», que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso, todas ellas de nueva creación.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Socorro», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria, de Valencia», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Pina de Ebro. Localidad: Pina de Ebro. Creación de una escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María de la Esperanza», que contará con dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, todas ellas de nueva creación y Dirección con curso.

Segundo.—Que se consideren modificados o constituidos los Centros Escolares que se indican, dependientes de Consejos Escolares Primarios, cuyas modificaciones no implican la creación de nuevas unidades escolares.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Consejo Superior de Protección de Menores», que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran y trasladan dos unidades escolares que venían funcionando en la calle Argentina, a los nuevos locales de la Urbanización «General Valiño», donde están el resto de las unidades escolares que componen el Centro, excepto una unidad escolar de niñas que funciona en el Colegio de las R. R. Adoratrices.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Escuela graduada mixta, de Enseñanza Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros Vizcaína», con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma una unidad escolar de párvulos en unidad escolar de niños.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores, se acomodarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1957.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros Nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de julio de 1969 por la que se aprueban las bases generales del concurso de anteproyectos para la construcción de la nueva Universidad de Barcelona.

Visto el proyecto de bases generales del concurso para la redacción de anteproyectos con destino a la nueva Universidad de Barcelona, creada por Decreto 5/1968, de 6 de junio, que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Teniendo en cuenta, asimismo, que la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto que implica el abono de los premios y accésit a otorgar,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar las bases generales del concurso de anteproyectos para la construcción de la nueva Universidad de Barcelona.

2.º Los premios y accésit son los siguientes: Un primer premio de 2.000.000 de pesetas, un segundo premio de 1.500.000 pesetas, un tercer premio de 1.000.000 de pesetas y cinco accésit de 200.000 pesetas cada uno. Total: 5.500.000 pesetas.

3.º Que se impute el gasto al crédito 18.03.614, efectuándose el correspondiente libramiento a justificara a favor del Habilitado general del Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 1 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

ORDEN de 14 de julio de 1969 por la que se otorgan los premios establecidos en el concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el fallo dado por el Jurado encargado de resolver el concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por la Orden de este Ministerio de 23 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes).

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con el citado fallo, otorgar los premios establecidos en dicho concurso en la forma siguiente:

Primer premio.—Dos millones de pesetas (lema 04123): Don Regino Borobio Ojeda, don José Borobio Ojeda, don Luis Borobio Navarro y don Regino Borobio Navarro.

Segundo premio.—Un millón quinientas mil pesetas (lema 13.605): Equipo encabezado por don Antonio Camuñas y Paredes, don José Antonio Camuñas Solís y don Georges Candilis.

Tercer premio.—Un millón de pesetas (lema 14.729): Equipo encabezado por don José Joaquín Elizaga Asensi y don Luis Fernando Vilita Elizaga.

Accésit.—Doscientas mil pesetas (lema 84.572): Don José Antonio Corrales Gutiérrez, don Manuel María Valdés Carracedo, don Estanislao Pérez Pita y don Benedicto Agullera.

Accésit.—Doscientas mil pesetas (lema 21.970): Equipo encabezado por don Fernando Higuera, don Antonio Miró, don Miguel Oriol y don José Serrano-Suñer.

Accésit.—Doscientas mil pesetas (lema 31.968): Equipo encabezado por don Ignacio Santos de Quevedo.

Accésit.—Doscientas mil pesetas (lema 24.816): Equipo encabezado por don Eduardo Olasagasti Irigoyen, don Manuel Salsas Sanchis, don Etienne Varboki y don André Kayser.

Accésit.—Doscientas mil pesetas (lema 86.059): Equipo encabezado por don José Miguel de Prada Poole.

Menciones.—Lema 36.915: Equipo encabezado por don Francisco Javier Sainz de Oiza, Lema 16.216: Equipo encabezado por don Juan Serrano Muñoz, don José María de la Mata Gorostizaga, don Javier Martínez-Feduchi Benlliure y don Antonio Fernández Alba.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.